



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 211 - 2015-GRJ/ORAF

Huancayo,

03 JUN. 2015

Doc. 1069624
CP 639171

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 069-2015-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Coordinadora de Remuneraciones - Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, sobre pago de Beneficios Sociales a don JORGE LUIS BUENDIA VILLENA, ex Director Regional de Archivo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa", y al artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una Remuneración Mensual Total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes y treintavos por día;

Que, conforme se desprende del documento del Visto, don JORGE LUIS BUENDIA VILLENA tiene un ciclo laboral acumulado de 07 meses y 07 días, dando lugar al derecho de la compensación por vacaciones trucas, equivalente a Quinientos Noventa y tres con 47/100 nuevos soles (S/. 593.47) calculado al mes en que se le dio término a la designación en el cargo de confianza;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRJ/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de don JORGE LUIS BUENDIA VILLENA la suma de S/. 593.47 como compensación vacacional efectuado en forma proporcional al tiempo trabajado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso que origine la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena funcional programática:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

| | | |
|----------------------------|---|---------------------|
| Fuente de Financiamiento | : | Recursos Ordinarios |
| Mnemónico | : | 0104 |
| Función | : | 03 |
| División Funcional | : | 006 |
| Específica del Gasto | : | |
| 2.1.1.9.3.3 (Vac. Truncas) | : | S/. 593.47 |

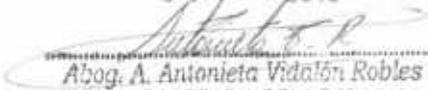
ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado, File Personal, Oficina Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLORIA ESCUDRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ 03 JUN 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL